.

| | |
|---|---|
| Contrato Nº | 4135.010.26.1.139 |
| Fecha del contrato | Abril 30 de 2020 |
| Contratista | BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S |
| Objeto | Ccontratar la prestación del servicio de desinfección en las instalaciones adscritas al distrito especial, deportivo, cultural, turístico empresarial y de servicios de Santiago de Cali mediante contratación directa amparado en el decreto 734 del 20 de marzo del 2020 que declara la urgencia manifiesta por la pandemia del Covid-19. |
| Valor del contrato | MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.690´356.924) incluido IVA y AIU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. |
| Plazo de Ejecución | seis (06) meses contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio |
| Fecha de inicio | Mayo 11 de 2020 |
| Numero de RPC | 4500193393 |
| Fecha de RPC | Abril 30 de 2020 |
| Numero de garantías (cuando aplique) | Cumplimiento No. 45-44-101113803<br>RCE No. 45-40-101058894 |
| Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique) | Mayo 11 de 2020 |
| Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique) | N/A |
| Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique) | N/A |

En el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el día once (11) del mes mayo del año 2020, se reunieron por parte del Contratista GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO actuando en calidad de representante legal de la sociedad BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS, y por parte de la Entidad NHORA YHANET MONDRAGON ORTIZ Directora del Departamento Administrativo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratación Pública, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de aprobar el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma electrónicamente la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.[1]

*Firmado electrónicamente*

_____
GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO
C.C. No. 94.404.744 Cali
BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS
Nit. 830514823-2

*Firmado electrónicamente*

_____
NHORA YHANET MONDRAGON O.
C.C No. 66.971.658 de Cali
Directora del DACP
Nit. 890.399.011-3

*Proyecto: Katterin Vélez Martìnez – Contratista -*
*Revisó: Julián Alberto Suarez Rico- Contratista*
*Ángela Mosquera Mosquera- Contratista*
*Julián Andrés López Moreno- Subdirector de Abastecimiento Estratégico - DACP*
*Aprobó: Nhora Yhanet Mondragón Ortiz – Directora DACP*

[1] Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención. MAJA01.04.03.18.P02.F02